REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2022-00267**-00

En atención al correo allegado el 29 de agosto de 2022, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Dado lo anterior, el despacho **RECONOCE** personería a la Doctora **DANIELA SUÁREZ ARCINIEGAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.340.369, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomás, **CÓDIGO UNIVERSITARIO N° 22180062**, como apoderada sustituta de la demandante JULIETH PAOLA SUÁREZ RINCÓN, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d305b770b05f85842df98d086a98fef6a9f99bd6cea74e1682cc59c11636e4d**
Documento generado en 14/09/2022 11:53:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.